RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 092 -2015-MDJN/A

Jesús Nazareno, 08 JUL 2015

VISTO:

El Informe N° 012-2015-MDJN-A/SA de fecha 06 de julio del 2015, proveniente de la secretaría del Despacho de Alcaldía, sobre ampliación y asignación de viáticos de la autoridad edil quien se encuentra en comisión de servicio oficial en la ciudad de Lima, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 091-2015-MJDN/A de fecha 01 de julio del 2015 se delega al señor Regidor Ede Vargas Morales las atribuciones de alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, por los días 02 y 03 de julio del 2015;

Que, con Informe N° 012-2015-MDJN-A/SA de fecha 06 de julio del 2015, proveniente de la secretaría del Despacho de Alcaldía, se pone en conocimiento sobre la ampliación de estadía de la autoridad edil los días 06 y 07 de julio del 2015, quien se encuentra en la ciudad de Lima en comisión de servicio oficial, con la finalidad de realizar gestiones para el financiamiento de los proyectos presentados en el Ministerio de Educación, por lo que corresponde ampliar la encargatura del Despacho de Alcaldía a un Regidor hábil, conforme a Ley.

Que, el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones del Alcalde, en su condición de órgano ejecutivo del Gobierno Local, representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad.

Que, es atribución del Titular del Pliego, delegar sus atribuciones en un regidor hábil, y las administrativas en el Gerente Municipal, siendo pertinente delegar determinados atribuciones establecidas en el Artículo 20°de la ley Orgánica de Municipalidades.

Que, estando los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas en el Inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR, en vías de regularización, al Sr. Regidor **EDE VARGAS MORALES,** las atribuciones del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, establecidas en los numerales 1, 4, 6, 16, 18, 19, 25, 27, 30, 32, 33 y 34 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por los **días 06 y 07 de julio del 2015**, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución, debiendo dar cuenta de las acciones tomadas al titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Gerente Municipal Ing. Wilmer Bellido Cerda, las funciones administrativas que correspondan bajo responsabilidad, y con cargo a dar cuenta por escrito al señor Alcalde.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo al señor Regidor EDE VARGAS MORALES, Gerente Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO AYACUCHO GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
ALCALDE
ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE